

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Josefa González Rodrigo, don Antonio Tarazaga Blanes, don Alberto González Avilés, don José Javier Canal Hernández, don Francisco José Tardío Hernández, don Domingo Guerra Santaengracia y don Carlos García Serrano, contra las empresas “Litocénter, Sociedad Limitada”, “Real Sitio de Inversiones, Sociedad Limitada”, “Samer Retiro, Sociedad Limitada”; “Impresión y Fantasía Careño, Sociedad Limitada”, y “Gráficas Samsolo, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Ángel Luis del Olmo Torres.—En Madrid, a 23 de junio de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de los ejecutantes doña María José González Rodrigo, don Antonio Tarazaga Blanes, don Alberto González Avilés, don José Javier Canal Hernández, don Francisco José Tardío Hernández, don Domingo Guerra Santaengracia y don Carlos García Serrano, frente a “Litocénter, Sociedad Limitada”, “Real Sitio de Inversiones, Sociedad Limitada”, “Samer Retiro, Sociedad Limitada”; “Impresión y Fantasía Careño, Sociedad Limitada”, y “Gráficas Samsolo, Sociedad Limitada”, por un principal total de 21.954,61 euros, de los cuales corresponde al ejecutante don Antonio Tarazaga 2.692,95 euros, a don Alberto González 3.349,12 euros, a don José Javier Canal 3.435,40 euros, a don Francisco José Tardío 2.975,97 euros, a don Domingo Guerra 4.302,10 euros, a don Carlos García de 2.313,11 euros, y a doña María José González de 2.885,96 euros; respondiendo la ejecutada “Litocénter, Sociedad Limitada”, de la cantidad total de 12.453,44 euros, que corresponde al principal de los ejecutantes don Antonio Tarazaga, don Alberto González, don José Javier Canal y don Francisco José Tardío, y respondiendo todas las empresas ejecutadas de la cantidad total de 9.501,17 euros, que corresponde al principal de los ejecutantes don Domingo Guerra, don Carlos García y doña María José González, más 1.317,61 euros de intereses y 2.195,46 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias que no se le realizarán nuevas comunicaciones, salvo que se trate de citación o emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a los ejecutados “Real Sitio de Inversiones, Sociedad Limitada”, “Samer Retiro, Sociedad Limitada”; “Impresión y Fantasía Careño, Sociedad Limitada”, y “Gráficas Samsolo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 23 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.495/11)